



**MINISTERIO DE GANADERIA AGRICULTURA Y PESCA  
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

Montevideo, **29 DIC. 2010**

**VISTO:** la Resolución Ministerial de fecha 22 de junio de 2010;

**RESULTANDO:** I) que por el citado acto administrativo se aprobó el llamado a concurso público y abierto de Méritos y Antecedentes para seleccionar dos Ingenieros Agrónomos a desempeñarse bajo el régimen de "Contrato de Pasantía" con destino a la Unidad Ejecutora 006 "Dirección General de la Granja", para cubrir un puesto de trabajo en la Agencia de Paso de la Arena y otro puesto en la Asesoría;

II) que asimismo el citado acto aprobó las bases relativas a dicho concurso, disponiendo su publicación en la página Web de la Oficina Nacional del Servicio Civil (ONSC) y en la Página Web de ésta Secretaría de Estado;

III) que se efectuó la publicación de la convocatoria en el Diario Oficial y en los diarios El País y El Observador, lo que consta de fojas 62 a 64 de este expediente;

IV) que los Tribunales del Concurso, habiendo culminado el procedimiento de acuerdo a lo dispuesto en las bases del llamado, remitieron el orden de prelación según surge a fojas 83 (referencia P/06 - Agencia Paso de la Arena) y 87 (referencia P/07 - Asesoría) del expediente en trámite, a efectos de concretar las contrataciones mencionadas;

V) que en relación a la Sra. Lucia Soria Rondeau, dicha postulante se presentó en ambas referencias obteniendo el mayor puntaje en las dos y optando por la Referencia P/07 - Asesoría, lo cual quedó establecido mediante notas presentadas a fojas 82 y 86;

**CONSIDERANDO:** I) que las oficinas competentes no oponen objeciones a lo gestionado;

4008/258

II) que se entiende procedente prestar la autorización solicitada para las mencionadas contrataciones bajo la modalidad de "Contrato de Pasantía";

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por los artículos 620 a 627 de la Ley N° 17.296 de 21 de febrero de 2001, literales A) y B) del artículo 41 de la Ley N° 18.046 de 24 de octubre de 2006, en la redacción dada por el artículo 4 de la Ley 18.362 de 6 de octubre de 2008, artículo 73 de la Ley N° 18.046 de 24 de octubre de 2006, artículo 177 de la Ley N° 18.172 de 31 de agosto de 2007 y Decretos Nros. 344/001 de 28 de agosto de 2001 y 138/010 de 26 de abril de 2010;

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

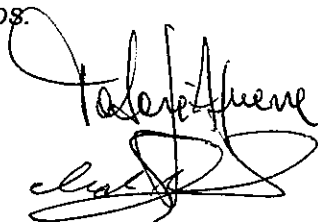
**RESUELVE:**

1º) Autorízase al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a contratar en régimen de "Contrato de Pasantía" con destino a la Unidad Ejecutora 006 "Dirección General de la Granja", a la Ing. Agr. Lucia Soria Rondeau, titular de la cedula de identidad N° 4.650.323-2, para desempeñarse en el cargo destinado a la Asesoría y al Ing. Agr. Mateo Rodríguez Núñez, titular de la cedula de identidad N° 4.065.126-3, para desempeñarse en el cargo destinado a la Agencia Paso de la Arena, por el plazo comprendido desde la celebración de los respectivos contratos hasta el 31 de marzo de 2011.

2º) La remuneración nominal, mensual, fijada a valores de enero de 2010, asciende a la suma de \$ 14.427,00 (Pesos Uruguayos catorce mil cuatrocientos veintisiete), correspondiente a 7 Bases de Prestaciones y contribuciones, por 40 horas semanales de labor. Dichos importes se ajustarán según los incrementos salariales que se otorguen a los funcionarios de la Administración Central, salvo las excepciones que a texto expreso se establezcan.

3º) Las erogaciones resultantes se atenderán con cargo al Programa 06, Unidad Ejecutora 006 "Dirección General de la Granja", objeto del gasto 057.000 "Pasantías".

4º) Remítase al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a sus efectos.



JOSÉ MUJICA  
Presidente de la República.